



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

1

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°183-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECSIETE HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

*DAMARIS CAJINA URBINA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
(Comprobando Corum 5)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIO: JACOB MENDEZ RIVERA

CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA		
	ACTA SESION ORDINARIA 23 DE AGOSTO DE 2022	2
	N° 183-2022 PERIODO 2020-2024	

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin castro Ramírez	602260135	Mi prensa.
José Alberto Hernández Alvarado	602770510	Esc. Julio Acosta García.
Olga Milena Rodríguez Bravo	503720287	Esc. Julio Acosta García.
José Gutiérrez Sandoval	505780875	Esc. Julio Acosta García.
Marcos Antonio Obregón Montiel	602770294	Esc. Julio Acosta García.

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N.º I
JURAMENTACIÓN.

MOCION DE ORDEN. El presidente Municipal presenta Moción de orden para dar un espacio y realizar la Juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García de Paquera, Puntarenas **"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."**

INCISO A- Se presenta para la respectiva Juramentación los miembros de la **JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA.**

NOMBRE	CEDULA
José Alberto Hernández Alvarado	602770510
Olga Milena Rodríguez Bravo	503720287
Marcos Antonio Obregón Montiel	602770294

_El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_ "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: "SI JURO"

_ Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden".

_Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA		
	ACTA SESION ORDINARIA 23 DE AGOSTO DE 2022	3
	N° 183-2022 PERIODO 2020-2024	

ARTICULO N.º II.
AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N.º III.
LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°180-2022, celebrada el 11 de Agosto del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°180-2022, aprobada con cuatro votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°181-2022, celebrada el 16 de Agosto del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°181-2022, aprobada con cuatro votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°182-2022, celebrada el 18 de Agosto del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°182-2022, aprobada con tres votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La concejal propietaria – Griselda Montoya Gómez, no vota porque no estuvo presente en la sesión extraordinaria N°182.

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° IV.
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE OFICIO-IMP-498-2022. DE FECHA: 23 de agosto 2022. **DE:** Lic. Ulises González Jiménez – Intendente. **ASUNTO:** Recomendación de Adjudicación N°PM-089-2022, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la contratación directa N°2022CD-000025-01 "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA".

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

4

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 23 de Agosto del 2022
OFICIO-IMP-498-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación N°PM-089-2022, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2022CD-000025-01 "CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

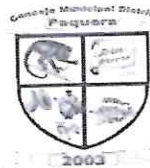
Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc: Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARÍA	
Fecha:	23/08/2022
Recepción:	15:24
Correspondencia:	504-183-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

5

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-0396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL FAX: 2641-00-15



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-089-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2025CD-000025-01.

"CONTRATACION DE MAQUINARIA PESADA PARA MANTENIMIENTO DE
CAMINOS PUBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA"

Paquera, al ser las catorce horas del día veintés de Agosto del dos mil veintidós; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación No. 2022D-000025-01, para la Contratación de maquinaria pesada a fin de dar mantenimiento en caminos públicos vecinales del distrito de Paquera, atendiendo situaciones emergentes y realizar mantenimientos rutinarios en casos de suma necesidad; Playa Palomo, Playa Naranjo Calle Makinsay, Gigante a Playa Blanca, Dulce Nombre, Río Saco, Playa Blanca, Esperanza Norte, Vainilla, Pánica, Pueblo Nuevo, Pochote, San Rafael, Santa Cecilia, Playa Mangos, Playa Margarita, Río Grande, Punta del Río, Playa Órganos, Playa Camarón, entre otros y así procurar mantener la Red Vial Distrital de Paquera en condiciones aceptables para el acceso público.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-462-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de \$20.000.000.00 (Veinte millones de colones netos). Tomados de los Programas III (Casos de Atención Inmediata) Código de partida 5.03.02.02.5.02.02 Vías de comunicación terrestre.

Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Jorge Recio Chaves, Contador Municipal Interino.

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Keyner Chaves Klunder
2	Fulvio Molina Montiel
3	Carlos Alfonso Klunder Quirós

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas se presentan las siguientes ofertas y que a continuación se detallan:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

6

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURADICA No. 3-007 3399-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

No.	Proveedor	Monto Total de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Alexander Molina Gómez. Cédula No. 6-419-718. Detalle de lo ofertado: Línea No. 1: Se ofertan 505 Horas Vagoneta a un precio por hora de \$19.800.00 (Diecinueve mil ochocientos colones netos). Nota: Se oferta en una línea únicamente y se utiliza para hacer la estimación del precio.	\$10.000.000.00 (Diez millones de colones netos)	90%

No.	Proveedor	Monto Total de la Oferta:	Puntos obtenidos
2	Carlos Alfonso Klunder Quirós. Cédula No. 6-253-695. Detalle de lo ofertado: Línea No. 1: Se ofertan 512.8 Horas Vagoneta a un precio por hora de \$19.500.00 (Diecinueve mil quinientos colones netos). Línea No. 2: Se ofertan 555.5 Horas Back-Hoe a un precio por hora de \$18.000.00 (Dieciocho mil colones netos).	\$20.000.000.00 (Veinte millones de colones netos)	100%

- I. **CONSIDERANDO UNICO:**
Tras de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas presentadas y admitidas a este concurso, se determina que la oferta No. 2, es la que más conviene a los intereses públicos, ya que oferta un mejor precio y las líneas requeridas, según en el pliego de peticiones elaborado al efecto.
- II. **PORTANTO:**
De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, al departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:
- III. **RESUELVE:**
Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2022CD-000025-01, para la "Contratación de Maquinaria Pesada para mantenimiento de Caminos Públicos Vecinales del Distrito de Paquera, nombre del señor: Carlos Alfonso Klunder Quirós, cédula de identidad No. 6-147-656, por un monto total de \$20.000.000.00 (Veinte millones de colones netos) por 512.8 Horas Vagoneta a \$19.500.00 c/h y 555.5 horas Back-hoe a \$18.000.00 a fin de atender situaciones emergentes y de mantenimiento rutinario en caminos públicos vecinales del Distrito de Paquera.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURADICA No. 3-007 3399-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre del Señor: Carlos Alfonso Klunder Quirós, cédula jurídica No. 6-147-656; son las siguientes:
 - Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad y presupuesto.
 - Declara que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
 - Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,

Iris Flores López.
Proveedora,
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

7

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

1.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes, la contratación directa N° 2022CD-000025-01, para la "Contratación de Maquinaria Pesada para mantenimiento de Caminos Públicos Vecinales del Distrito de paquera", nombre del señor: **Carlos Alfonso Klunder Quirós**, cedula de identidad N° 6-147-656, por un monto total de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones netos) por 512.8 Horas vagoneta a ₡19.500.00 c/h y 555.5 Horas Back-Hoe a ₡18.000.00 a fin de atender situaciones de emergentes y de mantenimiento rutinario en caminos públicos vecinales del Distrito de Paquera.
"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Notificaciones TSE.
ASUNTO: Resolución N°5546-M2022. EXP:282-2022.

SE DA LECTURA:

2pdf resolución n.° 5546-M-2022 dictada a las diez horas cuarenta y cinco minutos del diechocho de agosto de dos mil veintidós, Expediente: 202-2022

De: [illegible]
Destinado: [illegible]
Destinatario: [illegible]
Remitente: [illegible]
Fecha: [illegible]

2022-08-23 11:00:00



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. - Con base a la ley y fecha que se indica se notifica a [illegible] la resolución n.° 5546-M-2022 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas treinta y cinco minutos del diechocho de agosto de dos mil veintidós con el siguiente contenido: "Conceder la cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, señor Puntavento, provincia Puntarenas, que sujeta al señor Gustavo Cabrera Rojas."

Expediente: 202-2022

FIRMA

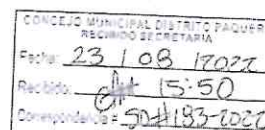
N° DE CEDULA

NOTIFICADOR

J. Pablo Quirós Lora

20259000

NOTIFICADO



Se notifica a [illegible] la resolución n.° 5546-M-2022 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas treinta y cinco minutos del diechocho de agosto de dos mil veintidós con el siguiente contenido: "Conceder la cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, señor Puntavento, provincia Puntarenas, que sujeta al señor Gustavo Cabrera Rojas."

Señores (19)

Concejo Municipal de Puntavento.

Señores (19)

Concejo Municipal de Distrito de Paquera.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

8

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

N.° 5546-M-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Gustavo Cubero Rojas.

RESULTANDO

1.- Por oficio del 3 de agosto de 2022, recibido en la oficina regional de estos Organismos Electorales de Puntarenas el 11 de esos mismos mes y año, la señora Ayerín Villalobos Vásquez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, informó que ese órgano, en su sesión ordinaria n.° 177-2022 (P. 2020-2024) del 29 de julio del año en curso, conoció de la renuncia del señor Gustavo Cubero Rojas, concejal suplente. En el acuerdo, se incorporó la carta de dimisión del interesado (folios 3 a 5).

2.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Bou Valverde: y.

CONSIDERANDO

1.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Gustavo Cubero Rojas, cédula de identidad n.° 1-1209-0397, fue designado concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas (ver resolución n.° 0377-M-2021 de las 10:16 horas del 25 de enero de 2021, folios 7 y 8); b) que el señor Cubero Rojas fue propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 6); c) que el señor Cubero Rojas renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la sesión ordinaria n.° 117-2022 (P. 2020-2024) del 29 de julio de 2022 (folios 3 a 5); y, d) que la candidata que sigue en la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

9

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PLN, que no ha sido electa ni designada por este Tribunal para ejercer el cargo, es la señora Lidianeth Rojas González, cédula de identidad n.º 1-1413-0100 (folios 6, 9 y 10).

II.- Sobre el fondo. Los concejos municipales de distrito se regulan, de forma especial, por la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, ley n.º 8173, cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y, por ende, a sus concejales, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el artículo 6 de la citada ley prescribe que los concejales de distrito -propietarios y suplentes- se regirán, en lo que resulte pertinente, por las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de cancelación de credenciales para los ediles, ello resulta también aplicable a los concejales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

Por último, el artículo 208 del Código Electoral regula la sustitución de esos funcionarios ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará -por el resto del periodo- a quien, sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que el señor Gustavo Cubero Rojas renunció a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, lo procedente es, según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial, como se ordena.

III.- Sobre la sustitución del señor Cubero Rojas. Al cancelarse la credencial del señor Gustavo Cubero Rojas, se produce una vacante de entre los concejales suplentes del Concejo Municipal de Distrito de Paquera que es necesario suplir. Por ello, al haberse acreditado que la candidata que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PLN de la citada circunscripción, que no ha sido electa ni designada para ejercer tal cargo, es la señora Lidianeth Rojas González, cédula de identidad n.º 1-1413-0100, se le llama a ejercer el puesto vacante. La presente designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Gustavo Cubero Rojas. En su lugar, se designa a la señora Lidianeth Rojas González, cédula de identidad n.º 1-1413-0100. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Cubero Rojas (en el medio señalado en su renuncia, folio 4) y Rojas González, al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

Eugenia Maria Zamora Chavarria

Max Alberto Esquivel Faerron

Zetty María Bou Valverde

*Exp. n.º 202-2022
ACT/Int.*

3

2.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, donde se acepta la renuncia del señor Gustavo Cubero Rojas y en su lugar se designa a la señora Lidianeth Rojas González, cédula de identidad N° 1-1413-0100. Notificar a ambos y que se proceda a la publicación en el diario la GASETA.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Solo para aclarar, sabemos que la señora Damaris Cajina hoy esta representando al señor Jacob Méndez en su ausencia, por lo tanto, ella esta elevada en su cargo.



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

11

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

ARTICULO N° V.
INFORMES DE COMISION

A.-SE CONOCE: Informe de la Comisión Contratación Auditor Interno del Concejo de Distrito de Paquera. **DE FECHA:** 23 de agosto 2022.

SE DA LECTURA:



Entrega de Resultado de la Prueba Técnica
Concurso Externo N° AL-005-2022
PUESTO DE AUDITOR (A) INTERNO



DTTIMC
Dirección Técnica Tecnológica y
Innovación y Mejora Continua

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

12

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



San José, 22 de agosto del año 2022
Oficio: 230-DTTCM-NM-2022

Señores (as):
Concejo Municipal Distrito de Paquera

INFORME GENERAL DEL CONCURSO EXTERNO N° AL-005-2022 AUDITOR (A) INTERNO

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez entregar el informe respectivo al CONCURSO EXTERNO N° AL-005-2022 AUDITOR (A) INTERNO, como respuesta a la solicitud de apoyar a los miembros del Concejo y a la secretaria del Concejo en dicho proceso y a la vez para cumplir con lo que establece el art. 13 inciso f del Código Municipal el cual indica: Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaria del concejo.

Por lo anteriormente mencionado atendemos su solicitud y se procede con el informe respectivo.

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Buscando una transparencia en los procesos de Reclutamiento y Selección, los miembros del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (Regidores y presidente), solicitaron apoyo y colaboración en el debido proceso para nombrar al Auditor (a) interno y así cumplir con lo establecido en el Código Municipal en el artículo 13 f y 52, la Ley N° 7794 Ley General de Control Interno y la Ley N° 8292, lineamientos determinados por la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018.

Es por esto que la Unión Nacional de Gobiernos, fue el ente encargado de brindar este apoyo, colaboración y fiscalización en el proceso correspondiente a reclutamiento y selección para el puesto de Auditor (a) interno y así cumplir plenamente con la transparencia establecida en las leyes mencionadas anteriormente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

13

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



Por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones correspondientes para llenar la siguiente plaza: AUDITOR (A) INTERNO

2. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

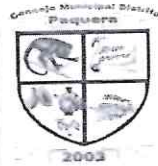
- El pasado 22 DE JUNIO DEL 2022 se llevó a cabo la publicación y divulgación en la Gaceta, del concurso externo con una recepción de ofertas de **15 DÍAS HÁBILES**.
- Las ofertas con la respectiva documentación para participar, se entregaron vía digital a la en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal de Paquera.

Para la elaboración de la circular se tomaron en cuenta los siguientes factores a mencionar como mínimo:

- Clase del puesto (Tal y como aparece en el Manual de Puestos).
- Cargo (Para tipificar bien el rol del puesto).
- Forma de entrega y fechas para la recepción de ofertas.
- Cómo y con quien comunicarse para mayor información.

3. LAS BASES DE SELECCIÓN ESTABLECIDAS: Constituyen el conjunto de criterios y factores de selección establecidos de acuerdo con los perfiles de puestos, requerimientos y otros aspectos propios de la oferta. Estos elementos se consideran importantes, ya que permite analizar, evaluar de los (as) candidatos (as) y nos acercan al perfil más idóneo para el puesto. Los factores son instrumentos con los cuales vamos a medir o evaluar los criterios de selección, tales como es la prueba de conocimiento que mide aspectos como: conocimientos técnicos y análisis de casos, etc.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

14

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



A continuación, se presenta un recuadro con los predictores de selección que utilizamos en el presente concurso.

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN FACTORES EVALUATIVOS

FACTORES/NIVELES	PROFESIONAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	30%
EXPERIENCIA LABORAL	30%
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	25%
EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL.	20%
TOTAL	100%

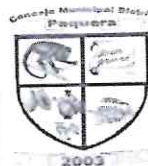
4. OFERENTES: De acuerdo al total de oferentes que participaron en los concursos, se muestra a continuación la lista de los oferentes que cumplieron con los requisitos publicados en el concurso y de acuerdo a la recepción pasaron al proceso de preselección, los mismos fueron convocados para aplicación de pruebas técnicas y entrevista (el orden de los oferentes no atiende a ninguna preferencia particular).

AUDITOR (A) INTERNO
NOMBRE
GIOCONDA OVIEDO CHAVARRÍA
JORGE RECIO CHAVES

5. TERNA O NOMINA DE LEGIBLES: Se procede con la presentación de la Nómina de correspondiente.

Postulante	Nota Final	Prueba de Conocimiento 25%	Experiencia en Dirección de personal 15%	Formación 30%	Experiencia 30%
GIOCONDA OVIEDO CHAVARRÍA	100	25%	15%	30%	30%
JORGE RECIO CHAVES	94.5	19.50%	15%	30%	30%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

15

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



6. CONCLUSIONES: Se realizó todo lo indicado dentro del ámbito Legal y de la Carrera Administrativa Municipal para escoger a los candidatos de acuerdo a los parámetros establecidos y mostrando la idoneidad en los resultados

Luego de concluir con la información del proceso de selección y la conformación de la nómina, se solicita a los (as) señores (as) Regidores (as) y presidente del Concejo, y según la recomendación técnica presentada en la nómina de postulantes elegibles, proceder con el nombramiento correspondiente, según lo dicta el artículo 13 inciso f) y así proceder lo antes posible con la contratación del Auditor (a), según con la información que se muestra en el punto 5 de dicho informe.

Ya que no podemos dejar de lado, la importancia que tiene este profesional en cada una de las Municipalidades del cantón, ya que este es el encargado (a) de vigilar el cumplimiento de los controles internos diseñados por la alcaldía, y agrega valor a esta, dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.

Sin más por el momento, se despide muy cordialmente de usted,

NATHALIA DE LOS ANGELES MORA
ALPÍZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
NATHALIA DE LOS ANGELES
MORA ALPÍZAR (FIRMA)
Fecha: 2022.08.22 14:12:19
+06'00'

LICDA. NATALIA MORA ALPÍZAR
ASESORA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

16

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



Entrega de Resultado de la Prueba Técnica
Concurso Externo N° AL-005-2022
PUESTO DE AUDITOR (A) INTERNO



DTTIMC
Dirección Técnica Tecnologías,
Innovación y Mejora Continua

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

17

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



San José, 22 de agosto del año 2022
Oficio: 228-DTTCM-NM-2022

Señores (as):
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder hacerle entrega del informe respectivo al CONCURSO EXTERNO N°AL-005-2022, DE AUDITOR (A) INTERNO (A).

Lo anterior como respuesta a la solicitud que le realizó el Concejo Municipal de Distrito Paquera, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde nos piden colaboración y apoyo en el concurso externo para nombrar al auditor (a), y poder así cumplir con lo que establecido en el Art. 13 del Código Municipal, el cual indica en su artículo 13 inciso f) son atribuciones del Concejo Municipal Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

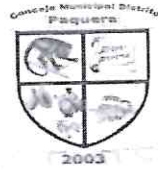
Es por esto, que nos presentamos a dicha Concejo de Distrito a dar el soporte y la colaboración necesaria en las fases más importantes de este proceso, como lo son: Revisión de ofertas entregadas, proceso que se cual se llevó a cabo y en conjunto y con regidores y presidente del concejo para una mayor transparencia, así como en la elaboración de la prueba y por último, en la aplicación del examen, el cual fue de forma escrita.

• JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL PROCESO

Esta plaza cumple un papel fundamental para el Concejo Municipal ya que la función de auditoría interna vigila el cumplimiento de los controles internos diseñados por la Alcaldía o Concejo de Distrito, y agrega valor a la organización dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos por esta razón es indispensable concluir con lo establecido en el artículo 12 Inciso f del Código Municipal.

Central Telefónica: 2290-3806

Info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



Se inicia con el concurso externo y los miembros del concejo le solicitan a la UNGL colaboración para el acompañamiento en este proceso para contratar el Auditor (a) Interno (a).

• LAS BASES DE APLICACIÓN

Las bases que fueron aplicadas las constituyen el conjunto de criterios técnicos profesionales establecidos de acuerdo con los perfiles de puestos. El criterio de elaboración fue basado en el perfil y experiencia de campo de colegas en el área correspondiente.

En cuanto a la aplicación, se llevó a cabo la convocatoria correspondiente a los postulantes que cumplieron con los requisitos de admisibilidad del puesto. Dicha notificación se llevó a cabo por la secretaria del Concejo del Concejo de Distrito de Paquera, en la misma se incluyeron los temas a evaluar y se realizó con un periodo prudente de anticipación. Por lo que se dio el traslado en la fecha, lugar y hora acordados por los miembros del Concejo, de la asesora LICDA. NATALIA MORA ALPÍZAR, funcionaria de la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, quien está a cargo y ayudando con este proceso.

En la iniciación de la aplicación, se indican las instrucciones correspondientes, se explica la fase del proceso en el que se encuentran y se procede a dar inicio con el periodo establecido de una hora para que la misma sea realizada. Una vez finalizado el periodo de aplicación, se retiran las pruebas y se llevan los documentos correspondientes a la oficina de la UNGL para ser calificadas por la misma asesora asignada.

A continuación, se presenta un recuadro con los postulantes quienes elaboraron la prueba teórica y sus calificaciones, en el presente concurso según los instrumentos técnicos relacionados con todo lo que respecta a esta prueba se evaluaron los siguientes temas: Código Municipal, TITULO I, TITULO III (Capítulo I, II y III) TITULO V (Capítulo IX, X y XI) y labores relacionadas a la función, Perfil del Puesto, entre otras cosas que conlleva este puesto de trabajo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

19

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



Modelo de calificación aprobado están colocados en orden de mayor a menor las calificaciones.

CALIFICACIÓN DE NOTAS.

Nombres	Calificación	Porcentaje Obtenido Máximo 25%
GIOCONDA OVIEDO CHAVARRÍA	100	25%
JORGE RECIO CHAVES	78	19.50%

- **MODELO DE EVALUACIÓN:** Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO VALOR 25%

- **OBSERVACIONES:** A todos (as) los (as) oferentes se les aplicó la prueba de conocimiento, todos (as) obtuvieron una nota superior a 70. El artículo 140 Del Código Municipal estipula que el servidor (a) que concursa por oposición y cumple con lo estipulado en el Artículo 116 de esta ley, quedara elegible si obtuviere una nota mayor o igual a 70.
- **LOS PROBLEMAS O INCONVENIENTES QUE TUVIMOS DURANTE EL PROCESO FUERON:** El traslado de los (as) asesores para la aplicación de las pruebas hicieron de esta todo un reto, sin embargo, la misma fue elaborada, aplicada, supervisada y calificada por la LICDA NATALIA MORA ALPÍZAR. El día de la aplicación, procedimos a leer la prueba se les dio una hora para que la ejecutaran, y esta dio inicio al ser las 08.30 am. La demanda tan grande que tiene nuestra dirección hizo que la revisión y entrega del informe final de la prueba de conocimiento, fuera un poco más lento, sin embargo, cumplimos con los periodos establecidos por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

20

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



• CONCLUSIONES

Se realizó todo lo indicado dentro del marco Legal para escoger a los candidatos (as) de acuerdo a los parámetros establecidos y mostrando la idoneidad en los resultados. Cabe indicar que en este proceso estuvieron involucrados (as) los (as) regidores (as) y el presidente del Concejo, para una mayor transparencia del proceso.

El procedimiento estuvo apegado al debido proceso y principios legales de publicidad, igualdad de oportunidades y en cumplimiento del supra citado del Código Municipal en su artículo 13.

Para proceder al nombramiento del concurso externo para el puesto de AUDITOR (A) INTERNO, según nómina de elegibles, se hace entrega de las pruebas calificadas y revisadas junto a este informe. Mismo que tiene como indispensable la correcta práctica del nombramiento.

Por tanto, se adjunta los documentos mencionados para su respectivo análisis.

Una vez seleccionado (a) la persona que va hacer nombrada como AUDITOR (A), se debe cumplir con el artículo 142 del Código Municipal, cumpliendo con un periodo de prueba de hasta tres meses de servicio, contados a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento.

Sin más por el momento, se despide muy cordialmente de usted,

NATHALIA DE LOS
ANGELES MORA
ALPÍZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
NATHALIA DE LOS
ANGELES MORA ALPÍZAR
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.22 13:27:03
+06'00"

LICDA. NATALIA MORA ALPÍZAR
ASESORA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

21

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



ACTA DE LA COMISIÓN CONTRATACIÓN AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día 23 de agosto del 2022, se encuentran presentes en la Comisión los concejales, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez, Francisco Barboza Jiménez, Elsie Garita Flores, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

1- ENTREGA DE RESULTADO DE LA PRUEBA TÉCNICA CONCURSO EXTERNO NÚMERO AL-005-2022, PUESTO AUDITOR INTERNO DE PAQUERA EMITIDO POR LA UGL. CALIFICACIÓN DE LOS EXAMENES POR LOS SEÑORES JORGE RESCIO CHAVES Y GIOCONDA OVIEDO CHAVARRIA.

Se conoce la calificación del examen aplicado por la Unión de Gobiernos Locales de los señores oferentes en el concurso de Contratación Auditor Interno del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

JORGE RESCIO CHAVES calificación 78

GIOCONDA OVIEDO CHAVARRIA calificación 100



Recomendación: Aprobar en todos sus extremos el informe de entrega de resultado de la prueba técnica.

2- INFORME GENERAL DEL CONCURSO EXTERNO NÚMERO AL-005-2022 AUDITOR INTERNO.

Se conoce el informe general del concurso emitido por la Unión de Gobiernos Locales se solicita escoger a una persona de la nómina para el puesto de auditor interno.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos el informe y proceder con la escogencia del auditor. # 45

Se acuerda notificar a la persona que se va a nombrar como auditor del Concejo de Distrito de Paquera, y a la persona que no fue escogida también se le debe de notificar y dar el agradecimiento por su participación. / 45

Milton Hancock Porras.

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Griselda Gómez Montoya

Lanath Chacón Granados.

Francisco Barboza Jiménez.

Elsie Garita Flores.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

22

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el informe de entrega de resultado de la prueba técnica informe general del Concurso Externo N° AL-005-2022 AUDITOR INTERNO.

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.2 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el informe general del concurso emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se proceder a escoger de una persona de la nómina: 1) Jorge Recio Chaves. 2) Gioconda Oviedo Chavarría. Hacemos la votación, el que este de acuerdo por otra por Jorge Recio Chaves levante su mano: Cero Votos. El que este de acuerdo en votar por Gioconda Oviedo Chavarría que levante su mano: 5 Votos. Por lo cual el concejo decide escoger a la señora Gioconda Oviedo Chavarría como la Auditoria Interna del Concejo Municipal Distrito de Paquera y se proceda a enviar todo lo que dice el reglamento a la Contraloría

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.3 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se acuerda notificar a la persona que se va a nombrar como auditor del Concejo Municipal Distrito de Paquera, y a la persona que no fue escogida también se le debe de notificar y dar el agradecimiento por su participación.

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º VI
ASUNTOS VARIOS (NO HAY)

ARTICULO N.º VI
INFORME DE INTENDENTE (NO HAY)

ARTICULO N.º VII
MOCIONES (NO HAY)

ARTICULO N.º IX
ACUERDOS

A.- SE CONOCE OFICIO-IMP-497-2022. DE: Ulises González Jiménez
– Intendente. **ASUNTO:** Solicitud de Sesión Extraordinaria.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

23

N° 183-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 23 de Agosto del 2022
OFICIO-IMP-497-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez convoco a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paquera para tratar punto único:

1. PRESENTACION DEL PESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Fecha: Miércoles 24 de Agosto de 2022
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendencia municipal@concejopaquera.co.cr

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba la Sesión Extraordinaria, para el día Miércoles 24 de Agosto 2022, a las 5:30 p.m. En la sala de sesiones del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
23 DE AGOSTO DE 2022

24

Nº 183-2022
PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN. El presidente Municipal presenta Moción de orden para dar un espacio y realizar la Juramentación del nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García de Paquera, Puntarenas. Que se presentó tarde y para que no pierda el viaje le daremos la oportunidad de juramentarse.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."

INCISO A- Se presenta para la respectiva Juramentación los miembros de la **JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA.**

José Gutiérrez Sandoval	505780875
-------------------------	-----------

_El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

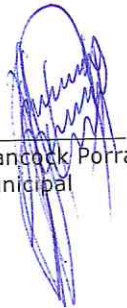
Responde: "SI JURO"

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden".

_Quedan debidamente juramentados.

Se retiran agradecidos por la atención.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos, tengan todos buenas tardes.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i